



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023 DE AGOSTO 2 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No. 003 de Enero 31 de 2011 relacionada con las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2011”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo 361 de enero 6 de 2009 y el artículo 3 del Decreto 061 del año 2007 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 061 de febrero 14 de 2007 el Alcalde Mayor de Bogotá reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, y estableció el monto y número de cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de cada entidad.

Que la Contraloría de Bogotá hace parte del presupuesto anual del Distrito Capital de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

Que de conformidad con la Resolución Reglamentaria 035 del 30 de diciembre de 2009, artículo 3 numeral 4, se establece el procedimiento para el manejo de cajas menores.

Que el 31 de enero de 2011 la Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 003 por medio de la cual constituyó las cajas menores de la Entidad para la vigencia 2011, la cual fue modificada por la Resolución Reglamentaria No. 015 de Junio 17 de 2011.

Que la Subdirectora Financiera expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 9 del 21 de enero de 2011 para la apertura de la Caja Menor de la Dirección Administrativa y Financiera y 275 del 15 de Junio de 2011 para la Caja Menor del Despacho del Contralor, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 061 de 2007.

Que se hace necesario modificar el monto máximo de reembolso mensual de la caja menor del Despacho del Contralor, a fin de atender de manera oportuna las necesidades de operación de dicho Despacho.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal A del artículo 1 de la Resolución Reglamentaria 003 del 31 de Enero de 2011, el cual quedara así:



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023 DE AGOSTO 2 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No. 003 de Enero 31 de 2011 relacionada con las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2011”

- A. **DESPACHO DEL CONTRALOR**, Constituir la caja menor, por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10'800.000) Mcte.**, para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesario e inaplazables de la dependencia y de la Oficina Asesora Jurídica así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	Cuantía Autorizada \$
3.1.2.01.03	COMBUSTIBLE	2.000.000
3.1.2.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.400.000
3.1.2.02.03	GASTOS TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	5.100.000
3.1.2.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	400.000
3.1.2.02.05.01	MANTENIMIENTO ENTIDAD	600.000
3.1.2.03.02	IMP TASAS Y CONTRIBUCIONES	300.000
TOTAL		10.800.000

El Ordenador del Gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces.

El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de profesional universitario 219-01 o una Secretaria 440-07 de la Dirección de Apoyo al Despacho, según designación del Director.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Reglamentaria 015 del 17 de Junio de 2011 además de las otras disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Margarita Maria Gutiérrez Borrero - Tesorera General
Revisó: Martha Inés Villegas Bello- Subdirectora Financiera
Revisó: Lina Maria Bueno Mosquera-Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Karen Cecilia Almonacid Martínez - Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Gisela Patricia Bolivar Mora - Jefe Oficina Asesora Jurídica (EF)

REGISTRO DISTRITAL No. 4703 de agosto 4 de 2011